RESOLUCIÓN No. 68 - 05056 DE 2025

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA MODERNIZACION DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública ☐	Pública Clasificada ☐	Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL - REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas mediante la resolución 2154 de 2024 por el Director General y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

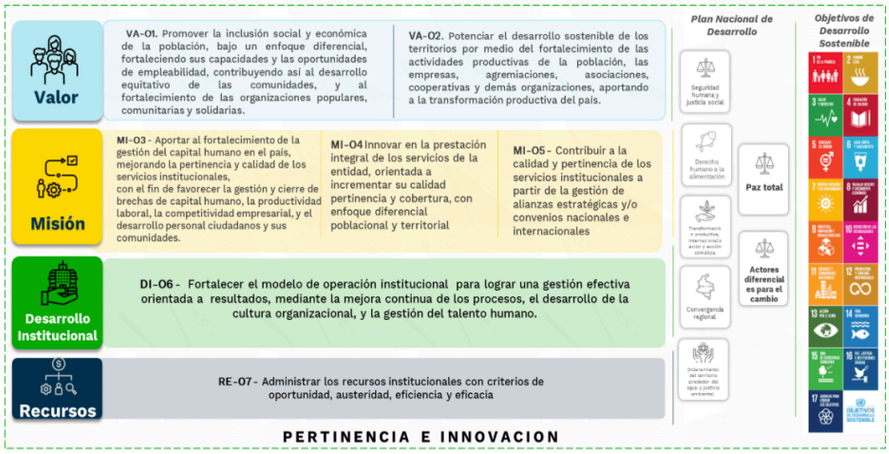
CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, que establece las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, así como la ley 2294 de 2023, consignan las apuestas del gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social, concebido con miras a desarrollar 5 grandes trasformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. 2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional.

Que el SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las trasformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.

Que el Plan Estratégico Institucional: El Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 se elaboró con base de la metodología de balance scorecard, el cual busca articular las 4 perspectivas institucionales con el fin de lograr la creación de valor público, por medio de los habilitadores de pertinencia e innovación, partiendo de los procesos institucionales y su respectiva alineación. Desde el despliegue de las iniciativas de manera anual en planes tácticos se presenta. A continuación, se observa el mapa estratégico institucional el cual cuenta con cuatro perspectivas y siete objetivos estratégicos que recogen a través de indicadores e iniciativas la estrategia institucional a través de la cual el SENA cumplirá con su misión, visión y el aporte a las estrategias del gobierno nacional. Desde el despliegue de las iniciativas de manera anual en planes tácticos se presenta la hoja de ruta de los planes de acción institucional.

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA MODERNIZACION DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA



La subdirección del Centro industrial de Mantenimiento Integral, dentro de las actividades complementarias a su misión de brindar formación profesional integral para la incorporación de los aprendices en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, cuenta con programas de formación titulada, complementaria y de poblaciones especiales para aprendices durante la vigencia 2025, población aproximada de más de 2.200 aprendices por cada trimestre.

El permanente dinamismo de los procesos de fabricación mediante soldadura en estructuras metálicas, aplicables a múltiples sectores industriales, exige contar con talento humano altamente calificado y con maquinaria industrial moderna que garantice productos terminados con altos estándares de calidad, eficiencia y seguridad.

En este contexto, las empresas del área metropolitana de Bucaramanga y del departamento de Santander han venido incorporando de manera acelerada tecnologías avanzadas en el área de soldadura y transformación metalmecánica, apoyadas en sistemas inversores digitales y automatizados, procesos de corte láser, conformado y doblado de lámina mediante control numérico computarizado (CNC), soldadura con control de onda variable sinérgico y sistemas robotizados de alta precisión. Estas tecnologías se han consolidado como un estándar en el sector productivo regional y nacional.

El Centro Industrial de Mantenimiento Integral, en cumplimiento de su misión institucional de brindar formación profesional integral, cuenta con programas en el área de soldadura orientados a la capacitación de aprendices para su incorporación efectiva en actividades productivas, contribuyendo de manera directa al desarrollo profesional, social y económico del país. Asimismo, el Centro atiende procesos de formación titulada, formación complementaria para población vulnerable, desempleados y desplazados, y presta servicios de formación a la medida y apoyo técnico al sector empresarial.

No obstante, actualmente el Centro de Formación presenta un rezago significativo frente a las tecnologías emergentes utilizadas por el sector productivo santandereano, toda vez que gran parte de los procesos formativos se desarrollan con máquinas y equipos de tecnología obsoleta, de tipo análogo y cableado, caracterizados por un alto consumo energético, menor eficiencia operativa y elevados costos de mantenimiento correctivo, requeridos para prolongar su vida útil. Esta situación limita la capacidad institucional para formar aprendices con competencias acordes a las exigencias reales del mercado laboral actual.

En este sentido, la adquisición de equipos y máquinas con tecnologías emergentes en los procesos de corte láser, conformado y doblado CNC, calderería de precisión, soldadura láser, soldadura con control de onda variable y sistemas de soldadura robotizada representa una necesidad estratégica y prioritaria para el Centro. Dicha inversión permitirá modernizar la infraestructura tecnológica, cerrar la brecha existente frente al sector productivo y equiparar las capacidades del Centro con las de las principales empresas del orden regional y nacional, garantizando la formación de talento humano altamente calificado y pertinente para las necesidades del sector metalmecánico.

En desarrollo de lo anterior, el Centro de Formación presentó ante la Dirección General el proyecto para la adquisición de los equipos requeridos, el cual fue aprobado y mediante la Resolución No. 1-03823 del 12 de diciembre se dispuso la modificación al presupuesto de la Dirección General y Regionales para la vigencia fiscal 2025, trasladando los recursos al Centro de Formación, lo que permitió dar inicio a la fase final del proceso de compra.

Que de acuerdo con el Concepto No. 4201713000007187 de Colombia Compra Eficiente, se establece que la Entidad Estatal, en su calidad de directora del Proceso de Contratación, tiene la obligación de solicitar al proponente que acredite su calidad de proveedor exclusivo del bien o servicio requerido para llevar a cabo el proceso bajo la modalidad de contratación directa.

El proveedor deberá demostrar esta condición considerando factores como:

• La regulación del mercado.
• La existencia de registros que sustenten dicha exclusividad.
• Cualquier otra circunstancia que permita determinar la existencia de un único proveedor, como, por ejemplo, un certificado emitido por el productor en el que se acredite quién es el único distribuidor o comercializador autorizado para Colombia.

En consecuencia, el objeto contractual se desarrollará mediante la celebración de un contrato de compraventa con un proveedor tercero que ostente la calidad de agente exclusivo para el territorio nacional, debidamente acreditada, y que cumpla integralmente con los requisitos jurídicos, económicos, técnicos y de calidad exigidos por el SENA.

De acuerdo con lo expuesto, se encuentra plenamente justificada la necesidad, oportunidad y conveniencia de adelantar la adquisición de los equipos requeridos por el Centro de Formación, por cuanto esta inversión resulta indispensable para el cumplimiento de la misión institucional, el fortalecimiento de la calidad de la formación profesional, la adecuada atención de las demandas del sector productivo y la contribución efectiva al desarrollo económico y social de la región y del país.

Marco Normativo Legal

El procedimiento de selección que se deber surtir es el de CONTRATACIÓN DIRECTA, teniendo en cuenta lo siguiente:

En consideración al objeto del contrato que se pretende celebrar y las condiciones del contratista, se dará aplicación con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el literal g) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual determina que la modalidad de contratación directa procederá cuando

no exista pluralidad de oferentes en el mercado, y de acuerdo con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.4.8. que establece:

"(…) Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional (…)".

La contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, con **CODINTER S.A** identificado con NIT. 890316233-6, conforme a las cartas de exclusividad presentadas.

Así mismo, la presente justificación se ajusta a los principios que rigen la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, en especial los de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva, en tanto la escogencia del contratista no obedece a un criterio discrecional, sino a una condición objetiva y verificable del mercado, que imposibilita la concurrencia de múltiples oferentes.

En consecuencia, la modalidad de Contratación Directa no solo resulta legalmente viable, sino necesaria para garantizar la adecuada satisfacción de la necesidad institucional, asegurando la idoneidad del proveedor, la continuidad del servicio y el cumplimiento eficiente del objeto contractual.

Por lo anteriormente expuesto, el Subdirector (e) del CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SENA REGIONAL SANTANDER y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Adelantar el trámite de **CONTRATACION DIRECTA** de la necesidad que tiene por objeto ***CONTRATAR LA COMPRA DE OTROS EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA MODERNIZACION DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA EN EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, VIGENCIA 2025***, por valor de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.200.000.000,oo).**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el trámite de Contratación Directa definido en el artículo anterior, de acuerdo con las siguientes condiciones generales:

CAUSAL INVOCADA	Se dará aplicación con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el literal g) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual determina que la modalidad de contratación directa procederá cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, y de acuerdo con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.4.8. que establece: *"(…) Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional (…)*".

RESOLUCIÓN No. 68 - 05056 DE 2025

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA MODERNIZACION DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA

OBJETO DEL CONTRATO	*CONTRATAR LA COMPRA DE OTROS EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA MODERNIZACION DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA EN EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, VIGENCIA 2025.*
PRESUPUESTO	MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.200.000.000,oo), recursos amparados con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 12025 del 12 de diciembre de 2025.
CONSULTA DE DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS	Los Estudios y Documentos Previos estarán disponibles para consulta en la PLATAFORMA SECOP II del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO 3: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÌQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Girón, a los

16 DIC 2025

JORGE RICARDO ROZO HERNANDEZ
Subdirector (e) Centro Industrial de Mantenimiento Integral
SENA Regional Santander

Elaboro: *Oscar Julián Malaver Poveda*
Contratista Apoyo Contratación CIMI

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA MODERNIZACION DE LOS AMBIENTES DE SOLDADURA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
02	25-11-2025	Se realiza modificación de forma y se incluye La clasificación de la información.